

Acciones para acorralar el rebrote de la COVID-19

Desde el pasado 23 de septiembre el Consejo de Defensa Provincial aprobó un grupo de medidas con el objetivo de mantener bajo control la transmisión de la enfermedad y sostener la vitalidad del territorio

Medidas Generales:

- Se mantiene el uso obligatorio del nasobuco de forma permanente.
- Permanece el distanciamiento físico entre personas, la desinfección de las manos, las superficies y los pasos podálicos, con énfasis en los centros laborales.
- Aún es válida la restricción de la movilidad de la población de las ocho de la noche hasta las cinco de la madrugada en los municipios de Jatibonico y de Yaguajay.
- Se mantiene la cuarentena para la comunidad de Bernal, en el municipio de Jatibonico, así como en Venegas, Yaguajay.
- Se mantiene la restricción de la entrada y salida al territorio de personas de otras provincias, autorizando solo los casos excepcionales, y mantener un control y una vigilancia epidemiológica de dichas personas.
- Los Consejos de Defensa Municipales continuarán adoptando las medidas correspondientes para evitar la entrada a sus territorios de personas de otras provincias por otras vías que no sean las fundamentales y donde no cuenten con los puntos de pesquiza.
- Se mantiene el funcionamiento de los 12 Puntos de Control Sanitario en las fronteras del territorio.

Laborales:

- Se mantiene la prohibición de la entrada de los trabajadores con síntomas respiratorios a los centros de trabajo.
- Se mantienen estrictas medidas de protección para los trabajadores expuestos en áreas de riesgo.
- Se mantiene fomentar el trabajo a distancia en las actividades que se justifiquen.
- Para la población de Yaguajay que trabaja en cayo Santa María, cayo Coco y en diferentes instalaciones de Chambas y Florencia, y la de Jatibonico y La Sierpe que labora en poblados de la provincia de Ciego de Ávila, se mantiene que deben permanecer en el lugar de residencia.
- Permanece la suspensión de las actividades de los trabajadores por cuenta propia del municipio de Jatibonico ubicados en la Carretera Central y en el acceso a la Autopista por El Majá.
- Se mantiene, excepcionalmente, el pago de la garantía salarial del 60 por ciento hasta el 31 de diciembre a los trabajadores interrumpidos cuando no resulte posible su reubicación.

Salud:

- Se mantienen suspendidas las visitas a pacientes ingresados en el Hospital Provincial y los relevos se harán cada 12 horas,



El transporte público fue reabierto en todos los municipios de la provincia. /Fotos: Vicente Brito

- con los controles sanitarios establecidos.
- Se limitan las consultas externas del Hospital Provincial, incrementando la extensión comunitaria de las especialidades.
- Se restablecen en su totalidad los servicios estomatológicos en todos los municipios.

Educación:

- Se restablece el curso escolar en toda la provincia, cumpliendo estrictamente las medidas higiénico-sanitarias, con excepción de las comunidades de Venegas y Perea, en el municipio de Yaguajay y Bernal, en Jatibonico.
- Los estudiantes internos de los Camilitos no entrarán hasta el 11 de octubre; y la EIDE y la Escuela de Profesores de Educación Física se reincorporarán el lunes 28. En el caso de la Escuela de Música y las escuelas especiales se mantendrán con el pase todos los viernes.
- En la Educación Superior se mantiene la suspensión de actividades presenciales y los estudiantes de Sancti Spíritus que cursan carreras en la Universidad Central Marta Abreu de Las Villas no se incorporarán hasta nuevo aviso.
- En la Universidad de Ciencias Médicas los años terminales se mantienen en la docencia y el resto se encuentra ubicado en sus municipios de residencia trabajando en el enfrentamiento a la pandemia.

- Continúan pospuestos los exámenes de ingreso a la Educación Superior, se informará oportunamente la reprogramación de las cuatro semanas de preparación y posteriormente la fecha de la aplicación de las pruebas.

Comercio, Gastronomía y Recreación:

- La prestación de servicios gastronómicos en cafeterías y restaurantes se ejercerá en su horario habitual, incluyendo los fines de semana, excepto en Jatibonico y Yaguajay.
- En el caso de la venta de cerveza dispensada y de bebidas alcohólicas, se prestará el servicio solo para llevar, no se permitirá consumir en espacios públicos.
- Quedan suspendidas las actividades en discotecas, cabarés y karaokes, tanto en el sector estatal como en el no estatal.
- Se prohíbe la realización de fiestas en viviendas, centros estatales y de cuenta propia, que puedan generar aglomeraciones de personas.
- La venta de los productos en CUC y MLC, fundamentalmente los de alta demanda popular, solo será para la población que vive en la provincia de Sancti Spíritus y en el municipio de residencia, por núcleo familiar y la presentación del Carné de Identidad.
- En la Feria Agropecuaria Delio Luna Echemendía los productos alimenticios que allí se expendían serán solo para las personas que residen en el municipio de Sancti Spíritus y también deberá presentarse el Carné de Identidad.
- El vinagre se trasladará por pipas al resto de los municipios y la población del municipio de Sancti Spíritus lo adquirirá en el punto de venta de la feria agropecuaria presentando el documento de identificación.
- La casilla especializada que radica en el municipio cabecera solo ofertará productos a los residentes en el mismo y también deberán presentar su identificación.
- Se mantiene la prohibición de la transportación masiva de personas en ómnibus y camiones particulares hacia áreas de baño.

Transporte:

- Se restablece el servicio público de transportación de pasajeros, incluyendo los medios privados, en todos los municipios de la provincia.

- Se limita al 50 por ciento la capacidad de los pasajeros de pie en el transporte urbano.
- Se suspende la transportación estatal y privada de pasajeros hacia otras provincias, así como la salida y entrada de Ómnibus Nacionales en el territorio.
- El coche-motor del municipio de Yaguajay cubre ahora la ruta Jarahueca-Iguará.
- En el caso de los que transitan por la Carretera Central y la Autopista Nacional, pasarán por el municipio de Jatibonico hasta El Majá, de este al acceso Taguasco-Autopista y continuarán viaje sin efectuar paradas en nuestra provincia y viceversa.
- Comienzan a funcionar los puntos de embarque.
- Se mantiene la transportación de carga con productos imprescindibles para la economía, presentando la carta porte, y en el caso de los particulares se autorizarán excepcionalmente, en ambos casos deberán cumplir los protocolos de bioseguridad establecidos.
- Para abordar un ómnibus las personas deben hacer uso obligatorio del nasobuco; el vehículo debe portar las condiciones para la desinfección de las personas y el chofer deberá cumplir las medidas de protección requeridas.

Comunales:

- Se mantiene la limitación en las funerarias del número de personas para garantizar el distanciamiento físico.

Turismo:

- Las instalaciones hoteleras y las bases de Campismo continuarán brindando servicios, excepto Bamburanao, en Yaguajay, y Poza Azul, en Jatibonico; no se permite la entrada de residentes de las provincias con eventos y focos activos, así como de los municipios de Yaguajay y Jatibonico.
- Se mantienen los protocolos de salud establecidos en dichas instalaciones.

Instituciones religiosas:

- Se reinician las actividades colectivas de carácter religioso en casas culto, instituciones religiosas y asociaciones fraternales, guardando las distancias y evitando aglomeraciones de personas.



Se mantienen funcionando 12 Puntos de Control Sanitario en las fronteras del territorio.